



 **Tuluá**
de la gente para la gente

ALCALDIA DE TULUA

Fecha: 07/05/2020 - 17:08 - Folios: 2 - Anexos: 0

Origen: Departamento Administrativo de Planeación Muni

Destino: LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE

Asunto: REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA BRINDAR LOS S

Radicado del documento: S-5533

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

260.12.2

CIRCULAR 15

Tuluá, 07 de mayo de 2020

PARA: La ciudadanía del Municipio de Tuluá, Valle

ASUNTO: Determinar los requisitos y procedimientos para brindar los servicios del Departamento Administrativo de Planeación Municipal dentro del marco del estado de Emergencia Sanitaria de la Pandemia del COVID-19

Cordial saludo, dando cabal cumplimiento al Decreto 593 expedido por el gobierno nacional el 24 de abril del año en curso, y al artículo 315 de la carta política que consagra las atribuciones del alcalde de cumplir y hacer cumplir la constitución, la ley, los decretos del gobierno, el alcalde municipal John Jairo Gómez Aguirre, expidió el decreto 293 el 27 de abril de 2020, en el que se adoptan medidas para reanudar la ejecución de obras de construcción de edificaciones y actividades de garantía legal sobre la misma construcción, así como el suministro de materiales e insumos exclusivamente destinados a la ejecución de las mismas, la intervención de obras civiles y de construcción, las cuales, por su estado de avance de obra o de sus características, presenten riesgos de estabilidad técnica, amenaza de colapso o requieran acciones de reforzamiento estructural, es por esa razón que le informamos que a partir del día viernes 08 de mayo de 2020, el Departamento Administrativo de Planeación brindara atención a la comunidad en el horario de 9 am a 12 pm y de 2 pm a 5 pm en el área de Desarrollo Territorial, lo concerniente al control de obras y Espacio Público, toda vez que son actividades conexas con las actividades de la construcción, en el área Sisben, recepcionando las solicitudes de encuestas, inclusiones, actualizaciones y demás sugerencias, igual el área de curaduría expidiendo las licencias de construcción permitidas.

Cabe aclarar que la atención se prestara de conformidad a lo estipulado en el Decreto 0293 expedido el 27 de abril de 2020, que consagra el Pico y Genero por lo cual los hombres podrán salir de sus hogares los días pares del calendario, las mujeres los días impares y la comunidad LGBTI saldrá de acuerdo al género con el que se identifique, es necesario recordar que solo podrá circular un delegado por familia, con el objetivo de reducir al máximo el contacto físico.

Calle 28 No. 19-38 Edificio Bicentenario Segundo Piso
PBX: (2) 2339300 Ext: 6011 – 6061 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: planeacion@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua



 **Tuluá**
de la gente para la gente

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Así mismo debe solicitar cita previa a los siguientes correos electrónicos licenciasurbanas@tulua.gov.co sisben@tulua.gov.co planeación@tulua.gov.co donde le asignaremos la cita correspondiente de acuerdo a su requerimiento.

Aténtamente,

EDILBERTO ALARCÓN
Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Redactor y transcriptor: Magnolia Mazuera Embus
Revisor: NSS profesional Universitario Planeación

Calle 28 No. 19-38 Edificio Bicentenario Segundo Piso
PBX: (2) 2339300 Ext: 6011 – 6061 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: planeacion@tulua.gov.co - [facebook.com/alcaldiadetulua](https://www.facebook.com/alcaldiadetulua)
twitter.com/alcaldiadetulua